

S.^r Director de la R.^a Acad.^a Española.

Muy s.^r mio: Ayer 30 de abril se me ha hecho saber de ord.^{na} del s.^r Juez Superintend.^{te} p.^o de imprentas, que todas las obras que se están imprimiendo han de presentarse en su juzgado ántes de publicarse juntamente con sus originales: que si estos se hallan alterados, incurrirán en la multa de 50 ducados el impresor, y 50 el autor ó editor, tachando además las páginas en que haya alguna variación: comprendiendo esta ord.^{na} á todos los Cuerpos literarios, y quedando sujetos á dho. juzgado para las licencias. Lo que participo á V. S. p.^o su inteligencia y de la R.^a Acad.^a

Dios q.^{do} á V. S. m.^a Madrid y Mayo
1.^o de 1805.

B. L. M. de V. S.
su at.^o rep.^{to} servid.^o
Rafael Sanchez
de Aquileana



3783/1/3

